



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)

PLENO

Sesión Nº 1/2018 ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Fecha: 30/1/2018

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ

TTES DE ALCALDE: D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

Dª. Mª JOSÉ PALLARES CASTELLÓ

Dª. TERESA ANDREU PORTOLES

Dª. MARYURI GUTIERREZ BEJARANO

CONCEJALES:

D. Fco. JOSÉ PASTOR ESCRIG

D. IBAN PAUNER ALAFONT

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

D. SERGIO MARTINEZ BAUSÀ

Dª. Mª CONSUELO VILARROCHA PALLARES

D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES

Dª. TERESA PALLARES CASTELLANO

Dª. MONICA BERNAT SALES

INTERVENTOR SECRETARIO

D. JAVIER GUZMAN PÉREZ.

FERNANDO MANUEL MACIÁN ROS

En Borriol a treinta de enero de 2018. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión que se corresponde con el día de la fecha. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

ASUNTOS:

A) Part resolutiva

1. Aprobación de l'acta de la sessió anterior

2. Expedient 130/2018. Moció del G.M. Compromís para solicitar a la Diputación Provincial la finalización de la Casa Cultura y Biblioteca de Borriol

3 .-EXPEDIENT 72/2018.-DACIÓN CUENTA PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2018.

4. Expedient 111/2018. Dación cuenta informe presupuesto y regla de gasto

5. Expedient 88/2018. Dación cuenta relaciones de pago diciembre 2017.

6. Expedient 2711/2017. Pròrroga del Pressupost

7. Dación cuenta conclusiones Grupos Políticos de la Comisión Investigación de la EPSAR (Canon de Saneamiento)

B) Activitat de control

8. Dación cuenta decretos alcaldía

9. Despacho extraordinario

C) Precs i preguntes

10. Ruegos y preguntas



AJUNTAMENT DE BORRIOL

1/18.-.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta por mi, el secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba.

2/18.EXPEDIENT 130/2018.MOCIÓ DEL G.M. COMPROMÍS PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA FINALIZACIÓN DE LA CASA CULTURA Y BIBLIOTECA DE BORRIOL.-Conoce acto seguido la Corporación de la moción siguiente: (consta en el expediente gestiona del Pleno)

"MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER BORRIOL PER SOL-LICITAR A LA DIPUTACIO DE CASTELLÓ L'ACABAMENT DE LES OBRESCASA DE LA CULTURA I DE LA BIBLIOTECA DE BORRIOL. "0í-" " " - |

Que presenta, el Sr. SIMÓN FRANCISCO GRINÓ, en el seu nom i representació del Grup Municipal Compromís per Borriol, per mitjà del present escrit, y fent ús de les atribucions y a l'empara d'alló que s'ha establít per la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Régim Local i de conformitat amb l'article 97.3 del Reial Decret 2568/1986, de 29 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Régim Jurídic de les Entitats Locals, eleva al Ple de la Corporació per al seu debat i aprovació, la MOCIÓ següent.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Fa més de 10 anys es van iniciar les obres de la Casa de Cultura de Borriol, que havia d'albergar, entre d'altres espais, la biblioteca municipal, l'auditori i locals per a ús cultural associatiu, que tanta necessitat generen entre els col·lectius locals. Passada més d'una dècada, l'any 2018 les obres continuen sense acabar-se, i Borriol no ha rebut cap ajuda nominativa ni cap contracte singular de la Diputació de Castelló per poder acabar les esmentades obres, amb la qual cosa es dóna una lamentable imatge de deixadesa i de desamparament institucional. Actualment, a més a més, som l'únic municipi de la zona que no compta amb una Casa de Cultura digna ni amb una Biblioteca que complisca amb els mínims legals per poder fer front a les necessitats d'un municipi de més de 5.000 habitants, que ha de complir els requisits següents:

- a) Complir la normativa específica sobre persones amb discapacitat, i en materia d'accessibilitat supressió de barreres arquitectòniques, urbanístiques i de la comunicació.
- b) Disposar d'una superfície d'ús exclusiu bibliotecari de 300 metres quadrats útils com a mínim.
- c) Disposar en la plantilla d'un tecnic de biblioteques.
- d) Establir un horari mínim d'obertura setmanal al públic de 30 hores per a biblioteques públiques pertanyents a municipis d'entre 5.000 i 10.000 habitants.

D'altra banda, l'edifici ha estat motiu de diversos saquejos i actes de robatoris, i ha començat a deteriorar-se sense que s'haja arribat a utilitzar mai, amb la qual cosa es fa necessària la celeritat en l'actuació per tal que els diners invertits en el seu moment no acaben malbaratantse definitivament.

Per tot això, presentem per a la seua aprovació la següent proposta d'acord: **PRIMER.** L'Ajuntament de Borriol sol·licitem a la Diputació de Castelló un conveni singular amb el municipi de Borriol per tal de tinalitzar les obres amb caràcter urgent de la Biblioteca Municipal, per tal de poder ajustar-nos al que la llei ens exigeix i que el nostre poble deixi d'estar exclós de la Xarxa Pública de Biblioteques Valencianes.

SEGON. En un segon termini, soi·licitem a la Diputació de Castelló que



AJUNTAMENT DE BORRIOL

ñalitze l'Auditori de l'esmentada Casa de Cultura, per tal de poder oferir aquest espai a la Banda de Música local i a les associacions municipals que desitgen fer ús del mateix.

TERCER. Traslladar aquesta Moció al Sr. Javier Moliner Gargallo, President de la Diputació de Castelló.

Borriol, 9 de gener de 2018

SIMÓN FRANCIS£O GRINÓ

PORTAVEU GRU MUNICIPAL COMPROMÍS PER BORRIOL".

Antes de proceder a la presentación y defensa por el Sr. Francisco Griño, la Sra. Vilarrocha Pallarés manifiesta que el PP quiere presentar una enmienda a la totalidad de la Moción presentada por Compromís.

Dicha enmienda, tras ser declarada urgente y su inclusión en el orden del día, por mayoría absoluta, es la siguiente:

" D. Iban Pauner Alafont Portaveu del Grup Pºpular de l'Ajuntament de Borriol i en

aplicació dels articles 91.4 i 97 del R.O.F. presenta per a la seua inclusió i debat en el Ple Ordinari d'esta Corporació, la següent

ESMENA A LA TOTALITAT A LA MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP

MUNICIPAL COMPROMÍS PER BORRIOL PER SOL.LICITAR A LA

DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ L'ACABAMENT DE LES OBRES DE LA CASA DE

LA CULTURA I DE LA BIBLIOTECA DE BORRIOL.

Tras la publicación en el BOE, el pasado 30 de diciembre de 2013, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) entre otros se modifica el artículo el Art. 26 LBRL

que en su punto segundo dice:

2. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

a) Recogida y tratamiento de residuos.

b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

c) Limpieza viaria.

d) Acceso a los núcleos de población.

e) Pavimentación de vías urbanas.

f) Alumbrado público

El Artículo 36 pº la LBRL estable las competencias propias de las Diputaciones Provinciales. siendo las siguientes:

a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la

prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del

artículo 31.

b) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios,

especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso

garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso,

supra comarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.

En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de



AJUNTAMENT DE BORRIOL

residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

cl) La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las

demás Administraciones Públicas en este ámbito.

e) El ejercicio de funciones de coordinación en los casos previstos en el artículo 116 bis.

f) Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión

financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

9) La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación

centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

h) El seguimiento de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios de su provincia. Cuando la Diputación detecte que estos costes son

superiores a los de los servicios coordinados o prestados por ella, ofrecerá a los municipios su colaboración para una gestión coordinada más eficiente de los servicios que permita reducir estos costes.

La coordinación mediante convenio, con la Comunidad Autónoma respectiva, de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5000 habitantes.

2. A los efectos de lo dispuesto en las letras a), b) y c) del apartado anterior, la

Diputación o entidad equivalente:

a) Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, podrá financiarse con medios propios de la Diputación o entidad equivalente, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la Comunidad Autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley.

En el análisis del régimen competencial de las Diputaciones provinciales, se ha de partir de lo dispuesto en el Art. 7 LBRL (de acuerdo con la red acción dada por el art. 1.3 LRSAL). Y concretamente en su punto 4 dice:

4. Las Entidades Locales (En este caso la Diputación de Castellón) solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios i vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

No apareciendo en ningún caso las actividades culturales, ni la gestión, construcción y rehabilitación de instalaciones culturales como competencias propias de las Diputaciones ya que dichas competencias corresponden a las Comunidades Autónomas.

Per tot l'exposat proposem al Ple del Ajuntament de Borriol els següents acords:

PRIMER. L'Ajuntament de Borriol sol·licitem a la Generalitat Valenciana un conveni singular amb el municipi de Borriol per tal de finalitzar les obres amb caràcter urgent de la Biblioteca Municipal, per tal de poder ajustar-nos al que la

lleï ens exigeix i que el nostre poble deixi d'estar exclòs de la xarxa pública de biblioteques Valencianes.

SEGON. En un segon termini, sol·licitem a la Generalitat Valenciana que finalitze l'auditori de l'esmenada casa de la cultura, per tal de poder oferir aquest espai a la Banda de Música local a les associacions municipals que desitgen fer ús del mateix.

TERCER. Traslladar aquesta Moció al Sr. Joaquín Puig; President de la Generalitat Valenciana

Portaveu Grup Municipal Popular Borriol a 30 de Enero 2017".

Una vez leída la enmienda, por la Sr. Vilarrocha Pallarés, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig agradece el detalle de las funciones de Diputación, y que gracias a la Moción que ha presentado Compromis hemos resucitado el tema de la Casa de Cultura, que lleva diez años inacabada y cree que lo que todos queremos es que se finalicen las obras. La Moción lo que pretendía era implicar a la Diputación, dados los recursos escasos del Ayuntamiento. Que desde el partido socialista ningún problema en que las obras se pidan a Generalitat, ya que no conoce ningún municipio que cuente con un edificio como este.

El Sr. Carballeira Martí dice que le parece bien; además pide que se incluya en la enmienda el pedir a Consellería el hacer un convenio singular para la construcción de un Centro de Día de la tercera edad.

El Sr. Pauner dice que ningún problema a la petición del Sr. Carballeira de incorporar su petición como un punto más; al señor Pastor que lo que se ha dicho es lo que dice la Ley, de las competencias de cada administración, desde la reforma de la Ley de Bases, queda claro que las competencias de Cultura, sanitarias, etc. son competencias autonómicas. Por eso queremos pedir al ente extramunicipal la finalización de la Casa de la Cultura, por supuesto la biblioteca y, si se puede, el Centro de Día, pero reclamarlo a la administración que corresponde y no siempre a la Diputación. En este caso a la Generalitat Valenciana.

El Sr. Francisco Griño, dice que va a leer la moción, para que la gente sepa de que va.

El Sr. Pauner incide en que ahora se ha de votar la enmienda, y sin esta prospera, decae la moción El portavoz del equipo de gobierno puede intervenir, pero leer la moción literal no puede hacerlo. Lo podría hacer si decae la enmienda.

El Sr. Francisco Griño dice que podría resumirla pero es preceptivo leerla para que la gente de casa se entere de lo que aquí estamos discutiendo, y



AJUNTAMENT DE BORRIOL

el porqué de la enmienda.

El Sr. Pauner dice que ellos pondrán una queja formal, porque el partido que ha presentado la moción, literalmente no lo puede hacer, puede hacer su intervención en relación a la enmienda que es lo que se ha de votar. La Ley prohíbe el que puedan leer la moción.

El Sr. Alcalde le dice que parece mentira que usted pretenda darnos clase de legalidad, se necesita tener cara.

El sr. Francisco Griñó dice que va a hacer un resumen riguroso de la moción, aunque le parece patético que no se pueda leer una moción para que la gente de casa se entere de lo que se ha dicho. Se presentó una moción el 16 de enero, en la que se viene a decir, más o menos, que tenemos la Casa de Cultura de hace diez años, en un estado deplorable, que significa el fracaso de los políticos de este pueblo, de todos, y Borriol no se merece esto. Le gustaría que la gente visitase la instalación y viera el estado deplorable en que se encuentra. hace unos años se inundaron los bajos, por una rotura de la tubería del agua. Borriol se merece una biblioteca, de unos trescientos metros cuadrados, que por ley le corresponde. También para las asociaciones, con una planta baja diáfana además del auditorio. Lo único que se pretendía era que al igual que otros municipios se ha hecho y se está haciendo, la Diputación firmara un convenio singular y de solución al continente, no al contenido. Vosotros, iban, habéis justificado el no pedir a Diputación la ayuda por el continente, pero aquí estamos hablando del contenido, un edificio que lleva parado diez años y es vergonzoso el estado en que se encuentra y aquí nadie le encuentra solución. Durante diez años, primero que si era una empresa, que si concurso, pero han sido diez años y Borriol con un presupuesto de cuatro millones doscientos mil euros, ha sido incapaz de hacer nada. Y esa era la moción pedir a Diputación que, al igual que ayuda a otros municipios, acabar un edificio que lleva diez años parado y que necesitamos: una biblioteca, que por ley nos corresponde.

En un segundo turno el Sr. Pastor agradece al Sr. Francisco el extracto de la moción, y que el resumen es el siguiente: tenemos un edificio, sin acabar, en mal estado y que hay que acabarlo; buscar una financiación bien sea de Generalitat, bien sea de Diputación, pero lo que no podemos es mantener ese edificio en esas condiciones.

El Sr. Martínez Bausá interviene diciendo al Sr. Francisco que de acuerdo, es un fracaso de los políticos de este pueblo. pero como han dicho de P.P. vamos a hacer las cosas bien, porque las competencias no son de la Diputación. Que lo hagamos bien y lo pidamos a quien corresponda, porque si lo pedimos a quien no le corresponde nos contestará que no es competente.

Por eso Veïns considera que es correcta la enmienda presentada por el PP, y la apoyaremos y esperamos que también la apoyen Compromís y el Partido Socialista, porque estamos pidiendo lo mismo que pedían en la moción de Compromís. que se acabe la Casa de Cultura y que podamos tener un lugar para las asociaciones, Biblioteca y para todo, pero pedirlo a la Generalitat, no a la Diputación; y, si pedimos también lo que ha pedido Veïns de un Centro de Día para la Tercera Edad, mejor que mejor, no creemos que pongan problemas porque Paco en 2005 ya lo llevaba en una moción y también en su programa electoral, y en cuanto a que no tenemos dinero, hay superávit de ciento veinte mil euros.

El Sr. Pauner le dice al Sr. Francisco que ellos no pretenden que no hables; por supuesto que nosotros queremos que se acabe la Casa de la Cultura, que la iniciamos nosotros, hemos luchado muchos años y la quieren recuperar, pero queremos pedirla al organismo competente. Que pedimos los mismos puntos que vosotros en la moción. Queremos que se acabe la Casa de Cultura, pero que lo haga el Organismo competente.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Pauner lo siguiente: Yo tengo aquí los presupuestos de la Diputación y usted dice que no tienen competencias: Hay un convenio con el Ayuntamiento de Tirig, sobre pinturas rupestres; en Alcalá de Xisvert de restauración de una Ermita, en Viver hay gran cantidad de convenios singulares, más de treinta y todos son sobre temas culturales, cosas que usted dice que no pueden invertir ahí; deben ser ilegales...la Basílica de San Pascual Bailón, festivales de cultura, inversiones en el Ayuntamiento de Almazora, Xert etc. Por eso decir que la Diputación no tiene competencias no es cierto; pero lo que me parece extraño es que esto, que es una vergüenza, porque antes teníamos unos lavaderos y ahora no tenemos ni uno ni otro y, le sabe mal que pidamos a un ente que hace esto a más pueblos, porque otros sí que lo reciben, les sabe mal que lo pidamos. No entiende que no quieran que lo pidamos a Diputación, me parecería bien añadir a Consellería, pero no así. Esto lo hemos iniciado en 2016, y fue conforme nos dijo el Diputado de Cultura, nos dijo que lo estudiarían, en ningún caso nos dijo que no tenían competencias. En 2016 le enviamos este informe al Diputado de Cultura, Vicente Sales creo, que dijo que lo estudiarían, pero ha pasado el tiempo; pedí una cita con el Sr. Moliner y el día 10 de octubre, con usted presente, nos dijo lo mismo, le pasamos el mismo presupuesto que a Vicente Sales, y, en ningún caso nos dijo que no tuvieran competencias y ahora nos viene con estas. No entienden esta "tirria" con Borriol, que nunca hemos tenido un convenio singular. antes han dicho, tanto la Sra. Vilarrocha como el Sr. Bausá que ha dicho que la diputación no tiene competencias, pues habrá que hacer un recurso, porque a todos estos pueblos que ha invertido ¿como lo ha hecho?, ¿ ilegalmente pues?. Nosotros estamos a favor de pedirlo a Generalitat, pero también a Diputación y a quien haga falta; porque esto es una vergüenza, como está y para los políticos que han estado aquí. Ellos les parece bien, pero pedirían añadir a la Diputación.

El Sr. Pauner en nombre del PP dice que aceptan la propuesta de Veïns de incluir un cuarto punto a la Emnienda, que es poner pedir a Consellería un Centro de Día para la Tercera Edad, pero no aceptan la propuesta del Sr. Alcalde de incluir a Diputación.

El acuerdo, según la enmienda, quedaría así:

PRIMER. L'Ajuntament de Borriol sol·licitem a la Generalitat Valenciana un conveni singular amb el municipi de Borriol per tal de finalitzar les obres amb caràcter urgent de la Biblioteca Municipal, per tal de poder ajustar-nos al que la

lleï ens exigeix i que el nostre poble deixi d'estar exclòs de la xarxa pública de

biblioteques Valencianes.

SEGON. En un segon termini, sol·licitem a la Generalitat Valenciana que finalitze l'auditori de l'esmenada casa de la cultura, per tal de poder oferir aquest espai a la Banda de Música local a les associacions municipals que desitgen fer ús del mateix.

TERCER. Traslladar aquesta Moció al Sr. Joaquín Puig; President de la Generalitat Valenciana

CUARTO.-Solicitar també un conveni per a un Centre de Día per a la Tercera Edat.

Finalmente se procede a la pertinente votación, siendo aprobada la Enmienda, por unanimidad.

3 .-EXPEDIENT 72/2018.-DACIÓN CUENTA PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2018..-Dada cuenta, la corporación queda enterada.

4.EXPEDIENT 111/2018. DACIÓN CUENTA INFORME PRESUPUESTO Y



AJUNTAMENT DE BORRIOL

REGLA DE GASTO.-Conoce la Corporación del informe solicitado por la Intervención al Ministerio de Hacienda y su contestación. Es leído por el Sr. Interventor a solicitud del Sr. Alcalde, dado las manifestaciones que hizo el PP en el Pleno anterior diciendo que podríamos hacer alguna ilegalidad, incluso prevaricación; también Veïns en su intervención dijeron que podíamos estar cometiendo alguna falta o algún delito, que no estaban seguros y pedían un informe.

Nosotros lo pedimos y damos cuenta a este Pleno.

El Sr Interventor da cuenta tanto de la consulta, como de la contestación del Ministerio de Hacienda que, en resumen es que el informe de intervención sobre la regla del gasto solo es preceptiva en la liquidación del presupuesto, no en la fase de aprobación.

Que sí se puede aprobar un presupuesto con incumplimiento de la Regla del Gasto, si bien es obligatorio la presentación de un Plen económico-financiero, al constatarse dicho incumplimiento, que solo tendría lugar en el momento de aprobar la liquidación presupuestaria, que deberá presentarse en el plazo de un mes a partir del incumplimiento, que sería en 2019 y 2020.

Conclusión: la aprobación de un presupuesto con incumplimiento de la regla del gasto no tiene ninguna consecuencia administrativa económico financiera, dado que sería en el momento de la aprobación de la liquidación, cuando debería verificarse el incumplimiento y, en su caso, elaborar un plan económico-financiero.

Del mismo modo no constituye delito de prevaricación, al no suponer acto ilícito alguno.

Aclarado, en resumen, el Sr. Alcalde dice que es importante dejarlo claro cuando aquí se acusa de algo.

El Sr. Martínez Bausá dice que está encantado de este informe y que le motiva más a decir que no al presupuesto, porque si lo hubiéramos aprobado se habría tenido que hacer el plan financiero y se tendría que subir los impuestos, y entonces nos diría que nosotros también los hemos aprobado. Esto pues nos da mayor fuerza para decir no a los presupuestos, porque si no los va a cumplir, para que los quiere aprobar.

El Sr. Pauner dice que perfecto el que piden informes, pero que ellos votaron en contra por varias causas, que ya explicaron en su día y de las consecuencias ya lo ha dicho el Sr.- Bausá, vendrán después. Al PP lo que le gustaría es que todos los informes que ellos han pedido y reiterado en pleno y comisiones , sobre contratación de personal incumpliendo la tasa de reposición, que la Ley dice claramente cuales son profesiones en las que se puede hacer el cien por cien de reposición, pero los que hace el Ayuntamiento no se puede y, esos informes ni están ni los pedirán, ni nos los entregarán nunca y también de otros que han pedido, les gustaría la prisa en que han pedido este informe y, quiere que conste en acta que todos aquellos informes que han solicitado que se pidan también esos informes a Subdelegación, y que se faciliten a la oposición.

El sr. Alcalde finaliza diciendo al Sr. Bausá que no se ha enterado del informe y que el plan financiero se hace si hay incumplimiento; lo que ellos todo es acusar sin fundamento, con la única finalidad de bloquear y entorpecer, el caso es que después no hacen lo que deben.

Finalmente la Corporación queda enterada.

5/18.EXPEDIENT 88/2018. DACIÓN CUENTA RELACIONES DE PAGO DICIEMBRE 2017.-Dada cuenta de las relaciones de pagos correspondientes a diciembre de 2017, nº 98, 99, 100, 101 y 102, la Corporación queda enterada.

6/18.EXPEDIENT 2711/2017. PRÒRROGA DEL PRESSUPOST.-Dada



AJUNTAMENT DE BORRIOL

cuenta de la prórroga del presupuesto de 2017, la corporación queda enterada.

7/18.DACIÓ N C U E N T A C O N C L U S I O N E S G R U P O S P O L Í T I C O S D E L A C O M I S I Ó N I N V E S T I G A C I Ó N D E L A E P S A R (C A N O N D E S A N E A M I E N T O).-Conoce acto seguido la Corporación de las conclusiones de los diferentes grupos políticos de la Comisión de Investigación de la EPSAR (Canon de Saneamiento):

El Sr. Alcalde indica que tal y como se acordó por este mismo Pleno, se han de presentar a la consideración plenaria, las conclusiones de cada Grupo, por si, en su caso, debiera presentarse ante cualquier otro organismo, e invita a los portavoces de cada grupo a que lean sus propias conclusiones, procediéndose acto seguido a la lectura de los siguientes:

Por el Partido Socialista

"Borriol, 17 de marzo de 2017

PSPV-AGRUPACION BORRIOL

FRANCISCO JOSE PASTOR ESCRIG, con DNI 18928504X, como portavoz del PSPV.BORRIOL,

Una vez leídos todos los documentos...que nos han sido facilitados así como las

declaraciones realizadas por parte de las personas que han sido citadas a esta

comisión, llegamos a la siguiente conclusión:

Desde Marzo del 2011 a Marzo del 2012, existe un impago continuado del canon por saneamiento a la EPSAR, del cual cabe entender que por orden del entonces presidente de este ayuntamiento, quizás a la espera de una posible compensación con cantidades pendiente de pago de la Generalitat. Pero hecho este que queda descartado por el informe de la Asesoría Externa que indica que dicha solución no es posible, ya que no se ajusta a ley, por tratarse de personas jurídica diferentes.

Si tomamos como principio este acto, durante este tiempo se genera la deuda que ha sido arrastrada hasta nuestros días, ya que en un principio no se realiza gestión

alguna para actualizar la deuda, ni los pagos según se desprende de los mismos, se

realizan en base cuantitativa sino más bien en cifras redondas (50.000€) para ir pagando". En ninguno de los años posteriores, se realiza una regularización del ejercicio fiscal, o sea liquidación de importes correspondientes a los 4 trimestres naturales, con las cifras aportadas, que sería la cumplimentación correcta del canon, motivo por el que en repetidas ocasiones la EPSAR remite escrito solicitando información que no se contesta en su debida forma.

La deuda que se mantiene constante durante varios años, con la EPSAR, hace pensar que es el detonante para la realización de la inspección recibida, ya que durante mucho tiempo no se cumplimentaros los trámites "obligatorios" por parte del departamento correspondiente, ni curso orden el pagador para normalizar la deuda

De estos actos se desprende una falta en cuanto a la no realización de las declaraciones con datos correctos, sino limitando el hecho a pagos a cuenta sin ningún cierre anual, que denota una falta de responsabilidad administrativa por parte de la/s persona/s quienes tienen a su cargo la confección de las correspondientes liquidaciones, debido en parte a la falta de medios humanos.

Por otra parte, denota una total falta de control, al/ a los entonces equipo/s de gobierno quien/es debe/n ser conocedor/es exacto/s de la situación tanto contable como deudora de cantidades y periodos pendientes de liquidar,



AJUNTAMENT DE BORRIOL

con lo cual la deuda se mantiene en el tiempo, resulta poco creíble que no se realizara un seguimiento de este asunto año a año desde el 2012, puesto que por importe no es una gestión de las habituales en las órdenes de pago. Estos hechos han conllevado la realización de una inspección por parte de la EPSAR, con el fin de fiscalizar objetivamente las cifras pendientes de pago, proponiendo en un primer lugar una forma de cancelación, que a posterior y tras conversación con este ayuntamiento se consigue una rebaja considerable de la sanción impuesta, la cual hubiera significado el cambio de cierre en cada ejercicio, provocando incluso el saldo negativo en algún año.

La sanción ha generado un perjuicio económico a este ayuntamiento, y aquí si cabrían posibles responsabilidades por el daño ocasionado, cosa que ha de tratarse

en otro estamento.

Por resumen queda claro la responsabilidad administrativa del personal del ayuntamiento a quien correspondían estas funciones, parte por la falta de medios humanos, tal como manifestó en su día el Interventor así como de una responsabilidad política por parte de quien en su momento tenía a su cargo la gestión del ayuntamiento, por todo lo expuesto anteriormente.

Por

Veins de Borriol

CONCLUSIONES COMISION INVESTIGACIÓN EPSAR

Veins de Borriol solicitó la creación de una comisión de Investigación sobre los

pagos de la EPSAR después de las mentiras vertidas. Con el único fin de esclarecer de todo ello, solicitamos la creación de la misma presentando un escrito el pasado 5/05/2016 reg. Entrada 1887. En el pleno de mayo, se aprueba

la creación de la Comisión, y finalmente, el 14/05 del mismo año se celebra la

constitución de la misma.

Se solicito que se nos facilitase toda la documentación, creándose varios expte

Gestiona 35-2016,1462-2016; 1766-2016, que junto con la documentación facilitada en junta de Portavoces de 7 y 12.04 e informes de intervención.

Durante los últimos meses, han intervenido, contestado las preguntas de los miembros de la comisión:

las funcionarias de intervención: Ma José y Bea,

la técnico que efectúa de Tesorera, Cayetana,

Secretario del Ayuntamiento, Fernando,

Interventor Manuel Llorens,

Alcalde Silverio Tena

A la vista de las respuestas, estudio minucioso de los informes, y teniendo como

base más parcial la del Sr. Interventor, al tratarse de un Técnico de Carácter Nacional, ninguna culpa tiene el grupo político Veins de Borriol, y así lo certificó

el Sr. Alcalde, durante su comparecencia, indicando que el máximo responsable

es el departamento de intervención, pero que también hay que culpar a los políticos, a estos últimos para lo bueno y para lo malo.

Por todo ello, entendemos y se entiende que Veins de Borriol ninguna culpa tiene sobre la deuda

Borriol, 2 de marzo del 2017



AJUNTAMENT DE BORRIOL

www.vdeb.es info@vdeb.es

Y sobre lo que ha comentado que había que pasarlo al Pleno, le insto a que, si quiere, hoy mismo puede ir al Juzgado y veremos que pasa.

Por el PP:

La Sra. Vilarrocha previamente quiere que todo el mundo se entere de lo que se dijo en esas comisiones, dos puntualizaciones: Que cuando se tuvo que aportar las conclusiones, las aportaron todos menos Compromís, que las aportó la semana siguiente; y, que les gustaría que todas las conclusiones estuvieran firmadas, porque la de Compromís no lo está.

Pasa a leer las conclusiones:

POPULARES

D. Iban Pauner Alafont y Dña. María Consuelo Vilarrocha Pallarés como representantes del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Borriol, una vez leídos

todos los documentos obrantes en el expediente, así como las declaraciones realizadas por todas y cada una de las personas citadas por la comisión, llegan a las siguientes conclusiones:

Desde el 4 de marzo del 2011 hasta el 5 de marzo del 2012 no se realizó ningún pago por parte del Ayuntamiento de Borriol a la EPSAR en concepto de canon de saneamiento, dicha decisión fue adoptada, tal y como indica el Interventor Municipal en su informe 32 ter/2016 por parte del ordenador de pagos, es decir por el Alcalde que en dicho momento presidía la corporación. La decisión se adoptó como consecuencia de la incoación de un expediente de compensación entre las subvenciones que en ese momento adeudaba la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de Borriol y el canon de saneamiento que a su vez adeudaba el Ayuntamiento a la Generalitat (EPSAR). A continuación como existían dudas acerca de dicha compensación se solicitó informe jurídico de viabilidad a la consultoría externa contratada por el Ayuntamiento. El resultado de dicho informe fue negativo, por lo que posteriormente la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de que se abonaran las cantidades que no se habían abonado a la EPSAR como medida de presión a la Generalitat Valenciana.

Durante estos años nunca ha habido voluntad de eludir el tributo, prueba de ello es que desde el 2012 hasta la fecha siempre se han realizado pagos por dicho concepto a la EPSAR como bien indica el Interventor en su informe del 19 de abril de 2016 " El primer motivo es el hecho de que el Ayuntamiento de Borriol ha carecido de la estructura administrativa suficiente para la llevanza por medios propios de la gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa por Prestación del Servicios de Agua Potable", además en dicho informe también se indica: " Durante el período inspeccionado no hay requerimientos de pago de cantidad concreta por parte de la EPSAR"

Respecto al conocimiento de la situación de la deuda por parte de los miembros de la Corporación, como bien indica el Interventor Municipal en su informe de 30 de Noviembre de 2016, los pagos realizados durante el periodo, así como las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de los respectivos años figuran en los expedientes de las distintas Cuentas Generales aprobadas en sus respectivas sesiones plenarias, resaltar que dichas Cuentas se aprobaron con los votos favorables de todos los miembros de los distintos partidos políticos que en dicho momento formaban parte de la Corporación Municipal, y que hoy forman parte de esta comisión.

Por otro lado, vistas todas las declaraciones, ha quedado claramente



AJUNTAMENT DE BORRIOL

demostrado que en dichos años Alcaldía en ningún momento dejó de tramitar documentos o requerimientos de la EPSAR. Resaltar también que durante dicho periodo no se emitió ningún informe técnico que alertara de dicha situación.

Indicar también que el primer requerimiento de la EPSAR, que iniciaba el procedimiento de inspección, data de fecha 27 de abril de 2015 (un mes antes de la Elecciones Locales) y que el segundo requerimiento de dicho procedimiento de inspección data de fecha 20 de julio de 2015 (ya estaba constituido el nuevo Ayuntamiento).

Por todo lo expuesto y tal y como se indica en la propuesta de conclusiones elaborada por el Grupo Compromís, "queda claro la responsabilidad administrativa del personal del Ayuntamiento a quien correspondían estas funciones" quedando también demostrado que en ningún caso ha habido ni ocultación de información ni dejadez en la respuesta ante ningún requerimiento por parte de la EPSAR durante dichos años.

Por COMPROMÍS:

El Sr. Tena Sánchez indica, a falta de la firma, los componentes dirán si apoyan las conclusiones.

Acto seguido pasa a leerlas:

.Una vez leídos todos los documentos que nos han sido facilitados así como las declaraciones realizadas por parte de las personas que han sido citadas a esta comisión, llegamos a la siguiente conclusión:

Desde Marzo del 2011 a Marzo del 2012, existe un impago continuado del canon por saneamiento a la EPSAR, del cual cabe entender que por orden del entonces presidente de este ayuntamiento, quizás a la espera de una posible compensación con cantidades pendiente de pago de la Generalitat.

Pero hecho este que queda descartado por el informe de la Asesoría Externa que indica que dicha solución no es posible, ya que no se ajusta a ley, por tratarse de personas jurídica diferentes.

Si tomamos como principio este acto, durante este tiempo se genera la deuda que ha sido arrastrada hasta nuestros días, ya que en un principio no se realiza gestiones, se realizan en base cuantitativa sino más bien en cifras redondas (50.000€) para ir "pagando". En ninguno de los años posteriores, se realiza una regularización del ejercicio fiscal, o sea liquidación de importes correspondientes a los 4 trimestres

naturales, con las cifras aportadas, que sería la cumplimentación correcta del canon, motivo por el que en repetidas ocasiones la EPSAR remite escrito solicitando información que no se contesta en su debida forma.

La deuda que se mantiene constante con la EPSAR, hace pensar que es el detonante para la realización de la inspección recibida, ya que durante mucho tiempo no se cumplimentaron los trámites "obligatorios" por parte del departamento correspondiente, ni curso orden el pagador para normalizar la deuda.

De estos actos se desprende una falta en cuanto a la NO REALIZACIÓN de las declaraciones con datos correctos, sino limitando el hecho a pagos a cuenta sin ningún cierre anual, que denota una falta de responsabilidad administrativa por parte de la/s persona/s quienes tienen a su cargo la confección de las correspondientes liquidaciones.

Por otra parte, denota una total FALTA DE RESPONSABILIDAD, al/ a los entonces equipo/s de gobierno quien/es debe/n ser conocedor/es exacto/s de la situación tanto contable como deudora de cantidades y periodos pendientes de liquidar, con lo cual la deuda se mantiene en el tiempo.

Estos hechos han conllevado la realización de una inspección por parte de la



AJUNTAMENT DE BORRIOL

EPSAR, con el fin de fiscalizar objetivamente las cifras pendientes de pago, proponiendo en un primer lugar una forma de cancelación, que a posterior y tras conversación con este ayuntamiento se consigue una rebaja considerable de la sanción impuesta.

La sanción ha generado un perjuicio económico a este ayuntamiento, y aquí si cabrían posibles responsabilidades por el daño ocasionado, cosa que ha de tratarse en otro estamento.

Por resumen queda claro la responsabilidad administrativa del personal del ayuntamiento a quien correspondían estas funciones, así como de una responsabilidad política por parte de quien en su momento tenía a su cargo la gestión del ayuntamiento."

Estas son las conclusiones de cada Grupo, que debían presentarse a este Pleno.

8/18.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos de la Alcaldía, dictados desde el último pleno ordinario, la Corporación queda enterada.

9/18.-.DESPACHO EXTRAORDINARIO.-Conoce acto seguido la Corporación de los siguientes asuntos:

El PP dice que tiene mociones; en concreto tres, dentro del punto de despacho extraordinario.

La primera dice la Sra. Vilarrocha es sobre los festejos taurinos.

Se procede a votar la inclusión por urgencia, con siete votos a favor y seis en contra.

El Sr. Alcalde dice que hay diez días para presentar las mociones, entienden que no querían que supiéramos lo que decían las mociones. por lo que no nos parece bien que las incluyan por urgencia, porque deberían haberlos presentado con diez días que marca la Ley, al igual que ha hecho Compromís con su moción.

Secretaría dice que efectivamente, deberían presentarse diez días antes, que es lo que dice la Ley de Régimen Local valenciana, ahora bien la urgencia, se ha de motivar y votar por la mayoría absoluta y, aunque no parece tener mucho sentido, es el pleno, en último término, el que decide por mayoría absoluta.

El Sr. Pauner Alafont dice que, como no se ha podido presentar con antelación y, hay un punto que se llama despacho extraordinario, por eso se lleva este punto, como se ha hecho durante muchos años, se presentaban cuando gobernaba el Partido Popular, se incluía en el orden del día y se debatía la moción.

La Sra. Vilarrocha la lee:

1º.-

D. Iban Pauner Alafont Portavoz del Grupo Popular, y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN QUE INCIDE EN LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Exposición de motivos

La Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, recientemente aprobada por el pleno de Les Corts Valencianes, introduce en su artículo 12 una nueva disposición adicional en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunitat Valenciana.

En virtud de dicha nueva disposición adicional, se establece una nueva regulación que incide en la celebración de los festejos taurinos tradicionales (bous al carrer), para los que el organizador deberá disponer de un servicio médico atendido por personal médico y personal de enfermería.

Así, en la nueva disposición se especifica que el personal de los servicios medicoquirúrgicos, tanto en instalaciones permanentes como temporales o móviles, constará al menos del jefe del servicio medicoquirúrgico, que será licenciado en medicina con la especialidad de cirugía general o traumatología, cuya función será la de responsable de las actuaciones medicoquirúrgicas que se deriven del espectáculo; un ayudante que tendrá la titulación de licenciado en medicina, cuya función será la de ayudar a los actos médicos que se produzcan en el espectáculo; un diplomado (graduado) universitario de enfermería o ayudante técnico sanitario y personal auxiliar.

Así mismo, en la nueva disposición adicional que ahora pretende derogarse, se dispone que la persona que ostente la jefatura del servicio médico deberá tener conocimientos en soporte vital avanzado y formación en materia de asistencia médica a heridos en festejos taurinos. La certificación será emitida por su colegio profesional o por los organismos oficiales competentes.

En estos últimos días, y ante el malestar de las asociaciones taurinas la Generalitat esta ofreciendo una posible moratoria, que entendemos es un parche que no ofrece una solución definitiva a la nueva regulación.

Dada la importancia y relevancia social y cultural de los festejos taurinos tradicionales (bous al carrer), hay que hacer hincapié en la necesaria protección y en el apoyo que estos festejos han de tener por parte de las Administraciones Públicas por el gran valor que poseen.

Protección y apoyo que se manifiestan en diferentes aspectos como en su reconocimiento como seña cultural o a la hora de facilitar su realización y desarrollo.

Y es precisamente este último aspecto el que resulta perjudicado por la norma que ahora se pretende derogar, pues las nuevas exigencias introducidas por la disposición pueden acabar dificultando en la práctica la celebración de estos festejos tradicionales, que se realizan cada año en la provincia de Castellón y que generan un impacto económico de 30 millones de euros, además de miles de puestos de trabajos directos e indirectos.

Habida cuenta que la vigente normativa garantiza adecuadamente la seguridad en sus diferentes vertientes en relación con la organización y



AJUNTAMENT DE BORRIOL

desarrollo de estos estos festejos tradicionales, se estima no sólo innecesario sino también perjudicial el mantenimiento de una nueva regulación que va en directo perjuicio de la celebración de los bous al carrer.

Por todo ello el Grupo Popular presenta para su inclusión en el orden del día la

siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar a la Generalitat Valenciana a derogar la disposición adicional quinta introducida por la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, antes de que se inicie la temporada de festejos taurinos populares.

2. Que se dé traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat y al

President de Les Corts.

Borriol a 9 de enero del 2018

PORTAVOZ GRUPO POPULAR"

Debate (resumen)

El Sr. Pastor dice que esto es suficientemente importante para no traerlo aquí así.

Como no he tenido tiempo, me tengo que creer que esto que decís aquí, es verdad. Por ello no tengo datos y no puedo votarlo por falta de información.

El Sr. Carballeira dice que ellos lo saben por la prensa, al igual que todas las cosas que pasan en el Ayuntamiento, que la mayoría, se enteran por las redes sociales. Es lícito que la presenten, no le parece mal, y votará a favor.

La Sra. Vilarrocha al Sr. Pastor, que en dos años y medio no se ha llevado ninguna moción a las comisiones, siempre son asuntos varios.

Esto lo presentan porque la disposición adicional quinta, que han citado, desde Conselleria, con solo los votos en contra del PP, sin contar con las comisiones de festejos taurinos, ni peñas ni asociaciones taurinas ni de los Ayuntamientos ni sobre todo, al colegio de Médicos. La presentan y se aprueba en les Corts.

Según el colegio de médicos, este segundo médico, no garantiza mejor servicio que el actual. Ante el malestar creado la Consellería concede una moratoria de dos años. Esto al PP le parece un parche.; hasta ahora está bien y tal como dice el colegio de médicos; debemos defender la tradición de la provincia que, este segundo médico no garantiza mejor servicio pro sí encarece la fiesta. La provincia de 135 pueblos. 128 hacen toros en la calle, en la comunidad, más de ocho mil espectáculos taurinos y, de ellos, más de cuatro mil, en nuestra provincia. Por ello el PP lo que pide en esta moción, es que se derogue lo que se aprobó, para evitar que algunos pueblos de la provincia puedan hacer festejos taurinos, y piden que todos la apoyen, y sea no solo dos años, sino total, lo del segundo médico.

La Sra. Gutierrez Bejarano, dice que está estupefacta como siempre del Partido Popular, que a la vista de como tienen la financiación del PP en la Comunidad Valenciana, vamos a poner una cortina de humo. Como en noviembre o diciembre lo del plurilingüismo no nos salió muy bien, ahora lo de los toros y después los curas y la religión. Como me gusta documentarme lves explico: en noviembre de 2017 el PP presentó una propuesta no de Ley sobre cobertura sanitaria en los festejos taurinos tradicionales en la CV, donde contempla el segundo médico en municipios de más de cinco mil habitantes. En diciembre Podemos presenta una enmienda a la propuesta.

Ahora viene enero y empieza la Gurtel, sobre la financiación y ya viene la cortina de humo, a los toros, vamos a tirar a los toros y vuelven PSOE y Compromís proponemos una moratoria de dos años, para poder estudiar



AJUNTAMENT DE BORRIOL

este caso; estudiarlo bien. Se está estudiando en la actualidad, una modificación en la comisión consultiva de los festejos tradicionales de la comunidad Valenciana, donde están todos los estamentos implicados; médicos, federaciones festivas., FVMP, del Conselle, técnicos etc. En eswo el colegio de médicos ha limitado la figura del segundo médico en pueblos de menos de cinco mil habitantes y solo en casos de toros cerriles. Según la comisión consultiva de festejos tradicionaes de bous al carrer de la Comunidad Valenciana, ésta ha de ser consultada en los términos que afectan a los festejos, cuando el PP presenta la propuesta de Ley sin tener en cuenta este proceso de participación del sector. Por ello Compromís se ve en la necesidad de proteger los intereses de médicos, festeros y compaginarlos con las tradiciones.

A modo de conclusión digo que es totalmente imposible aplicar el cambio de normativa que plantea el Partido Popular y que "Podemos" enmendó en la ley de medidas.. Se ha obviado la participación de los sectores implicados, que es preceptivo por la propia normativa; debe evitarse la politización de la tradición dels bous al carrer y avanzar en la seguridad de las fiestas; en la moratoria está claro, constatar la evidencia de que es una maniobra política. En definitiva, cortina de humo del PP y, significar que Compromís no está en contra de los toros y lo vuelve a repetir Compromís no está en contra de los toros. Ahora a esperar la próxima cortina de humo de la Religión.

En un segundo turno de palabra el Sr. Pastor Escrig dice que como se ha comentado hay una moratoria de dos años y que lo que debe hacerse es dejar trabajar a los políticos que nos representan. ver si el corte está por número de habitantes o como.

El sr. Martínez dice que si la Gurtel, que si Podemos, que si el Partido Popular, corinta de Humo, impresionante. Pero la realidad es que la Presidenta sabrá lo que cuestan los toros y que aplicar esta normativa, aunque ahora está la moratoria, pero lo que se dice aquí es que el segundo médico encarece la fiesta y habrá pueblos que no podrán hacerlos y esto es cultura y tradición de este país, por eso de Veïns votarán a favor.

La Sra. Vilarrocha a Maryuri que esta dice que cada vez está más estupefacta en las actuaciones del Partido Popular; pues éste no está estupefacto en las de Compromís, porque vosotros teneis un esquema y de ahí no salís, es igual que se hable de toros, que de San Vicente, que del Instituto o de lo que sea. Ha dicho que lo presentó Podemos, pero es verdad que lo apoyaron PSOE y Compromís, en les Corts y sino no hubiera salido. Que ha dicho que el PP presentó una PNL, y es cierto que el PP la presentó, porque el Colegio de médicos lo envió a todos los grupos políticos de la CV, y el PP la presentó, pero ni se ha votado ni debatido en les Corts. Has comentado que nosotros omitimos lo que dicen los colegios de médicos; es que éstos han dicho que no habrá más seguridad ni garantía sanitaria con un segundo médico que la que hay ahora. También ha dicho aque Compromís no está en contra dels Bous al carrer, pero la semana pasada hubo una reunión de unos treinta pueblos, para pedir quitar el segundo médico y mirando, Borriol no aparece. Y pregunta si algún representante de este Ayuntamiento estuvo en esa reunión, porque lo que presenta el PP en esta moción, es lo mismo que pedían estos pueblos. Que hablen la gente que están en el mundo del toro y que es derogar la disposición adicional quinta de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre antes de que se inicie la temporada de festejos taurinos populares y que se de traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat y al de les Corts.

El Sr. Alcalde que parece que si no se aprueba la moción es que no va ha ahcerse toros, eso es elevar a la enésima potencia el politizar lo toros. su



AJUNTAMENT DE BORRIOL

compañera lo ha dicho claro: en los toros lo que no debemos hacer es política; pero es que el PP cuando no es una cosa recurre a otra, que siempre decimos los mismo, es que ahora tienen un chaparrón muy grande. Ustedes dice que seguimos un guión; ustedes sí que lo tenían sde la Gurtel, en todos los sitios lo mismo: el empresario ponía el sobre y luego pagaba las campañas, eso sí que era sistemático y no lo que nosotros tenemos aquí. que vergüenza habían de tener de como se financiaban las campañas; y nos dicen que nosotros tenemos un guión, si usted viendo la televisión estos días les debería caer la cara de vergüenza, de conforme funcionaban; eso sí que era un sistema, que lo han explicado los empresarios, no Compromís ni Podemos, los empresarios. Y sobre el tema, si hubiera querido que le votáramos a favor, lo hubiera remitido aunque fuera por correo. Nos hubiera gustado tenerla más tiempo y poder debatirla, o llevarla a la junta de fiestas o a la comisión, y sí que hay algo claro, que hay más de nueve mil festejos, y han pensado si habrá cobertura; ahí hay muchas cosas y es evidente que hay que escuchar a toda la gente de la fiesta, pero la moratoria para que esto no entre en vigor, tampoco es una mala solución, y que sí que será un mayor coste. Pero yo no me atrevería a decir que no hace falta un segundo médico; lo han dicho muy a la ligera, porque a lo mejor a Borriol no, pero a la Vall o a Onda que hay una gran acumulación de personas, o Vila-Real a lo mejor no es tan descabellado. Me gustaría oír a los médicos, a la gente en donde han pasado algo y no tenían otro médico. Por ello no consideran que la moratoria sea una mala medida y nosotros nos abstendremos porque consideramos que no han tenido voluntad de que se la aprobemos, pasándola aquí por urgencia cuando consideramos que es una moción política, y que no es de hoy para mañana, por eso su voto será de abstención.

Acto seguido se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7. de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Pallarés Castellano, Esteve Portolés, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 6, de los señores Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutierrez Bejarano y Pastor Escrig.

2.-MOCIÓN DEL PP SOBRE PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.-Por secretaria se comunica al Sr. Presidente que esta no es forma de presentar mociones. Se presentan con diez días de antelación o se motiva la urgencia. Lo único es que la han declarado por mayoría absoluta.

Previa declaración de inclusión por urgencia, aprobada por mayoría absoluta, tras decir el Sr. Pauner Alafont, que la urgencia se motiva porque son temas de actualidad, la Sra. Vilarrocha de lectura a la siguiente Moción:

"D. Iban Pauner Alafont Portavoz del Grupo Popular, y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BORRIOL PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente,



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de <<pena definitiva>> en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. S TEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la LO. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente



AJUNTAMENT DE BORRIOL

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Barrio! manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Borriol , a 16 de enero de 2018

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR"

Visto se pasa a debate (resumen)

El Sr. Pastor Escrig personalmente estoy a favor, pero no soy Diputado. Cree que, aus estando a favor, este no es el foro adecuado para tratar este tema. El partido que quiera los apoyos que los busque.

El Sr. Martínez Bausá dice que Veïns también está a favor, pero que no tenemos competencias en este asunto, pero que esto es una demanda social fuerte y esto se transmita a Madrid; porque tenemos un Código Penal que, en los momentos actuales no es eficaz. Veïns la apoyará para lo que ha dicho antes: generar demanda.

La Sra. Vilarrocha agradece a Veïns el apoyo y a Paco lo que ha dicho que el PP que gobierna en España ha de buscar el consenso, pero es que el PP ya votó en el 2015, ya llevó la modificación del código penal; y lo que pretende es que los crueles paguen íntegramente sus penas. Por eso piden que desde aquí se apoye esto, además del que quiera apoyar esa plataforma ciudadana y que quiten la pena máxima de cuarenta años y que a partir de los veinticinco se pueda revisar y estos asesinos cumplan la totalidad de la pena, que se les debe a las víctimas.

La Sra. Gutierrez Bejarano dice que por su calida de Abogado en ejercicio no se atreve a hacer una valoración de la prisión permanente revisable, sin haber estudiado el artículo en cuestión, sin hacer una comparativa con el código alemán, italiano, inglés; sin hacer un estudio como Dios manda, como hacen los juristas y se le enseñó en la Universidad. Porque para analizar un tipo penal, hay varias cosas a estudiar y analizar. Desde nuestro partido nos abstendremos por no haber tenido la oportunidad de hacer un estudio previo, ante este tema que, entienden, que es muy delicado.

En un segundo turno la Sra. Vilarrocha le dice a la Sra. Gutierrez que la ha dejado estupefacta, porque que diga que no puede pronunciarse porque no conoce el tema, cuando desde el PP ya está desde el 2015, no entiende que no lo conozca.

El sr. Alcalde, para finalizar dice que este es un tema muy delicado, hay muchas sensibilidades y estamos todos muy indignado pensando que estas personas deberían estar alejados de la sociedad; y, de eso estamos todos de acuerdo; pero, yo no estoy de acuerdo a que les digamos a los de Madrid que solo se representan a ellos. Y allí estamos representados todos y es donde se ha de debatir, y pedir informes jurídicos y, si todos los grupos han dicho que no, menos uno, habrá de tener en cuenta el llegar a un consenso y buscar el apoyo de otros grupos, pero no por lo que digamos nosotros, a Madrid. Pero es que hay temas más actuales que estos, que salen todos los días y parece que no ven la tele o escuchan la radio, porque son temas de actualidad, peor parece que aquí...pasapalabra. Lo que ha dicho su compañera les hubiera gustado tener al moción con tiempo y pedir informes



AJUNTAMENT DE BORRIOL

a nuestros partidos o motivarlo bien; o, lo que ha dicho Paco que si piensan que allí no les representa nadie nosotros sí que pensamos que estamos representados, por eso nuestro voto será de abstención.

Se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7. de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Pallarés Castellano, Esteve Portolés, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 6, de los señores Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutierrez Bejarano y Pastor Escrig.

3.-MOCIÓN DEL PP SOBRE EL PARANY.-Conoce la corporación de la siguiente Moción, previa la inclusión por declaración de urgencia, por mayoría absoluta que según el Sr. Pauner Alafont, es un tema muy importante en la Comunidad valenciana, y en la Provincia el tema del Parany, que tantos quebraderos de cabeza lleva a los cazadores, para poder legalizar el Parany y más después de oír el anuncio de Podemos que pretende prohibir la caza y la pesca.

Acto seguido la Sra. Vilarrocha lee la moción:

"D. Iban Pauner Alafont Portaveu del Grup Popular de l'Ajuntament de Borriol i en aplicació dels articles 91.4 i 97 del R.O.F. presenta per a la seua inclusió i debat en el Ple Ordinari d'esta Corporació, la següent

MOCIÓ PER AUTORITZAR LES PROVES DE CAMP DEL NOU SISTEMA DE CAÇA, CISTELLA MALLA.

El «parany» és una tècnica de caga que es practica a la Comunitat Valenciana, sud de Catalunya i Aragó, des de temps immemorials.

Els últims anys distintes sentències judicials del Tribunal Constitucional, El Tribunal de Justícia de la Unió Europea i el Tribunal Suprem ho han prohibit al considerar al «parany» com un mètode massiu i no selectiu de caca.

Després d'estes prohibicions, els mateixos paranyers han treballat durant anys per modificar el mètode de caga, per a convertir-la en captura sense mort, i així poder alliberar les aus que no pertanguen a la família dels tords. Distintes sentències van tornar a incidir en la íl·legalitat d'esta modalitat de caca per no ser selectiva en la captura.

Al setembre de 2016, l'Associació de Paranyers (Apaval), va presentar un nou sistema de caga selectiu ideat per este col·lectiu, amb el que asseguren salvar els problemes legals que «persequen» als aficionats des que en la dècada passada es decidira penalitzar esta pràctica cinegètica.

Aquest nou mecanisme, (la cistella malla) seria 100 % selectiu, atés que permetria capturar les aus sense produir-les cap dany emprant dos mecanismes, un que s'activaria pel pes de l'au i un altre manual.

Aquest model és la conclusió d'un treball col·lectiu en què han participat paranyers, i ha sigut avalada fins per set enginyers, tres d'ells de la Universitat Politècnica de Valencia, que acreditarien al signat les conclusions, que aquest sistema respecta la normativa nacional i europea, especialment pel que fa a la caga selectiva i el maltractament animal. D'esta manera es conclouria un treball que es va iniciar fa 6 anys per la inquietud de salvar les limitacions imposades per la llei als usos tradicionals.

Amb aquest nou sistema de caca la selectivitat d'espècies per pes i



AJUNTAMENT DE BORRIOL

morfología está asegurada incluso en el caso que se active la cistella, al no producir cap dany a l'animal que ha de ser alliberat.

Ara és la Conselleria de medi ambient la que ha d'autoritzar els estudis i proves necessaris per a autoritzar este nou mètode de caca selectiva, sense mort ni patiment innecessari per a les aus que no són objectiu de caça.

Per tot l'exposat proposem al Ple del Ajuntament de Borriol els següents acords:

PRIMER. Instar a la Consellera de Medi Ambient a autoritzar, en totes les garanties necessàries, les proves de camp del nou sistema de caca <<cistella malla>>, per confirmar que es un sistema selectiu, sense mort ni patiment per a les aus que no són objectiu de caça.

SEGON. Instar a les Corts a la creació d'una Comissió de Treball on estiguen representats tots els grups polítics a fi d'iniciar una modificació en la Llei de Caça perquè empare la regulació del <<parany>> en els termes de la present moció."

TERCER. Donar compte d'aquest acord a tots els grups polítics en representació a les Corts.

QUART. Donar compte d'aquest acord al president de APAVAL i a la Federació Valenciana de Caça.

Portaveu Grup Popular

Borriol a 11 de Diciembre 2017".

Visto se pasa al debate (resumen).

El Sr. Pastor dice que no sabe que tiene que decir a esto; que ni es cazador ni experto en esto. Que si quieren que lo lleven a una comisión y se estudia.

El Sr. Masrtínez Bausá dice que él si es cazador y le parece que se ha ido de una forma bestial contra los paranyeros, para perseguirlos como si fueran delincuentes. La Caza del parany es cultura y tradición de este pueblo y de esta tierra, hay que ver las maravillas que hacen en los árboles. Y hasn querido ir a por ellos, hasta incluso por o penal, pero por ejemplo cuando cogen un tractor y empiezan a tirar veneno por los naranjos y eso si que lo mata todo, los pájaros y todo.

Veïns apoyará esta moción totalmente y quiere que conste que los cazadores no son asesinos; la caza es una actividad perfectamente regulada y se cuida el término y la fauna; el medio ambiente.

La Sra. Vilarrocha dice que, después de lo dicho por Sergio poco queda, pero que el parany es una tradición de aquí, es patrimonio inmaterial que ha pasado de padres a hijos y el cazador ah tenido que ir adaptándose a todas las normativas, para poder estar dentro de la ley; el parany se quedó fuera porque decían que era caza masiva y no selectiva. Lo que ha hecho Apaval ha sido hacer unos estudios para poder encontrar alguna solución o método para poder que se selectiva y no masiva y así poder seguir en las tradiciones y el parany. Aquí lo que se vota es que se abra las puertas de la Consellería que autorice a hacer los estudios de campo para ver si se puede llevar a término lo de caza selectiva y no masiva, que no es otra cosa que poner una cesta y soltar lo pájaros que no sea.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que se queda perplejo, porque la Moción tiene fecha de once de diciembre, y la presentan hoy, por urgencia. Es curioso; ahí se ve la urgencia y la voluntad de que se conozca el tema a tratar en esta mesa. !! de diciembre y estamos a 30 de enero, caso dos meses; después es mal de disfrazar que esto es urgente. Primero cuando el Sr. Bausá ha hablado ha hecho una defensa de los cazadores; hay que decir que aquí no dice nada de los cazadores, no va nadie contra los cazadores, va contra el parany. En esta moción a los cazadores no va nada, que hay de escopeta, que van a la perdiz, al conejo etc. y no tiene hada que ver. El



AJUNTAMENT DE BORRIOL

intentar poner a todos en el mismo saco, es mala táctica. Hay cazadores a los que el parany no les parece bien, muchos; por lo que no pretendan hacer creer que esto des de los cazadores que no es verdad, es del parany. Si que es cierto, lo que ha dicho de pulverizar, que se hacen muchas barbaridades en el campo; y le invita a que haga una moción para que prohíban el pulverizar, y la estudiaremos, pero que no confunda los cazadores, para que hagan una comisión para estudiar el parany. Pero si eso ya hace tiempo que hay una comisión para estudiar eso, por eso le dice que esto son mociones no de humo, de lo otro. Y quieren confundir diciendo que son los cazadores; le vuelvo a decir que esta moción no tienen nada que ver con la caza; habla solamente del método selectivo del parany, y que ellos se abstendrán.

El Sr. Martínez dice que él es cazador y orgulloso y esto es una tradición ancestral y por supuesto que va de la caza.

La Sra. Vilarrocha dice que el parany está en esta tierra desde tiempo inmemorable, es una técnica de caza y los que la practican son cazadores. Apaval, despues de muchos años y estar perseguidos, por decir que era masiva y no selectiva y ellos empezaron a hacer estudios para buscar soluciones e internat legalizarse. Es el ADN de nuestras tierras, en esta comunidad está desde tiempos inmemoriales y desde aquí debemos apoyarlo, con todas las normativas que haga falta, defenderla y no destruir nuestras tradiciones.

En esta moción el pp pide que los estudios de campo que dice Apaval los autorice Conselleria.

El Sr. Alcalde finaliza diciemdo que se abstendrán, porque Consellería ya está recibiendo a los organismos oportunos y para finalizar al Sr. Bausá que lo que ha dicho de la sociedad de caza de Borriol, yo le doy un diez, pero lo demostramos con hechos no como algunos que después va a hacer otras cosas que no favorecen a los cazadores. Apoyamos a los cazadores y las actuaciones que hacen y no como otros que se deberían plantear si son cazadores o de la asociación.

Se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7. de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Pallarés Castellano, Esteve Portolés, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Votos en contra: ninguno. (Algunos miembros dicen que el señor Alcalde ha votado en contra. se verá el vídeo).

Abstenciones: 6, de los señores Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutierrez Bejarano y Pastor Escrig.

4º.-MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE FRANCISCO CAMPS.-El Sr. Alcalde dice que, como se tratan temas de actualidad el quiere presentar una Moción que es la siguientes: Que el Sr. Francisco Camps renuncie como miembro del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.

Supone que estarán todos de acuerdo en que los corruptos no pueden estar en organismos públicos de la comunidad valenciana, y el contenido es corto: "Instar al Sr. Francisco Camps a que renuncie como miembro del Consell Jurídic Consultiu així como la resta de disposicions per als presidents.

L'Ajuntament de Borriol insta a totes les msures que tinguen per objetiu recuperar per a tots el valencians i valencianes tots els diners que desviat y robat per casos de corrupció.

El señor Alcalde propone la inclusión en el orden del día, vota a favor, en contra cinco y dos abstenciones.

La Sra. Vilarrocha pregunta si se les pasará copia.

El Sr. Alcalde dice que la puede hacer verbal, porque las mociones de urgencia se pueden hacer verbales.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Dice que esto es una declaración institucional, por si todos los grupos se quieren adherir, porque esto sí que es más actual, y la gente le da vergüenza, porque estamos saliendo todos los días en la tele, y es más actual que esto del parany, que hace varios años; esto si que es una vergüenza:

"La condición de president de la Generalitat ve regualada per Llei 6/2002 de 6 d'agosto de la Generalitat Valenciana. esta Llei regula, entre altres questions, la pertenencia al Consell Jurídic Consultiu per un període de quinze anys, o els recursos humans y materials per les persones que haxen exercit el càrrec de presidencia de la Generalitat.

Cal senyalar que la normativa vigent no contempla cap mecanisme pder tal de poder retirar la cindició honorífica de expresidentes que adxen incurrit en actes o comportaments impropis d'aquesta condició. En estos casos la prioritat ha de ser salvaguardar la honorabilitat i la dignitat de les institucions valencianes.

Les Corts valencianes, on está represeñat el poble valenciá es l'institució encarregada d'otorgar la seua confianza a les persones que ostenten la presidencia de la Generalitat.

Per eixe motiu les Corts també s'han de sentir interpelades cuan eizxes persones posen en entredit l'honorabilitat i la dignitat de les institucions de la comunitat d'autogovern.

En el cas del Sr. Francisco Camps lOrtiz, tan en la seua condició de president y la seua dimisió del càrrec, segóns es públic i notori, en els nombrosos procesos judiciales per corrupció dels quals es objecte la seus gestió.

En base a tot alló que expossa el grupo municipal compromís (o si se volen efigir tots)

proposa, per al seu debat la votació de la següent declaracó institucional:

"L'Ajuntament de Borriol insta al señor Francisco Camps a renunciar como a membre del Consell Jurídic Consultiu així com a la resta de disposicions regulades en la Llei de l'Estatut dels presidents, per haver incorregut en actes i comportaments que no es corresponen amb la necessitat i dignitat de l'insititució.

Segon.-L'Ajuntament de Borriol dona suport a totes les mesures que tinguen per objecte recuperar per a tots el valencians i valencianes el diners qu'han esviat tots els casos de corrupció.

Tercer.-L'Ajuntament de Borriol insta a les Corts a millorar la Llei d l'Estatut dels presidents per tal de regular mecanismes de retirar aquesta condició a aquelles persones que incorreguen en comportaments que posen en risc la dignitat y la honorabilitat de les institucions.

Vista la moción se pasa a debate (resumen):

El Sr. Martínez Bausá dice que Compromís pide que hagamos de juez. Que le parece bien que se condene a los corruptos, pero cuando haya una sentencia firme. que aquí en borriol ya pasó y después de todos los juicios salió que no. Ahora pretenden lo mismo, que es posible que salga que sí, por todos los indicios, pero de momento no hay sentencia, por lo tanto no. España de momento, no funciona así, está la presunción de inocencia.

El Sr. Pauner le dice al señor alcalde cuantas sentencias hay contra el Sr. Camps: una y salió absuelto. Lo demás lo que ha dicho el compañero Bausá, está por juzgarse, pero ustedes claro, después de haber presentado las mociones del Partido Popular y todas las críticas, después de buscar excusas para no votar en contra de esas mociones, por la postura de su partido; pero la verdad hay que decirla. Ahora pretenden votar contra uan persona que no está condenada, donde está la presunción de inocencia. Si la misma moción la presentan, cuando el Sr. Camps esté condenado, votaremos a favor, y,



AJUNTAMENT DE BORRIOL

además que devuelvan el dinero, pero así no.

El PP está en contra de la corrupción, por supuesto, pero cuando hay sentencias, de momento no hay ninguna. Ustedes saben mucho de hablar del ahorro, pero cuando van por ahí se quedan en hoteles de cinco estrellas, y en la planta noble.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Pauner que él le ha visto paseando por el pueblo con estos delincuentes, el Sr. Martínez, el Sr. Fabra, y tocándoles la espalda; no se lo que gastaban o no, pero visto lo visto tampoco son un ejemplo a seguir, y usted diciendo que si mi partido va por ahí. Usted iba por ahí, "sostobantlos" a los corruptos estos. Y mire siempre estamos con esto, pues claro, si no hubieran robado todo lo que han robado, tendríamos una financiación más justa. ¿Sabe cuanto ha costado esto de la corrupción? un rastro de millones de euros. Que si devolvieran todo lo que han robado puede ser que en Borriol, tuviéramos no una Casa de Cultura, tres.

Al Sr. Bausá le dice si no cree que todos los empresarios han dicho lo mismo, todos, si eso no le parece bastante y han dicho que era un sistema, la corrupción, y han robado todo el dinero del pueblo valenciano y, todavía me están diciendo que nosotros queremos condenarlo. Yo no le pido que lo condena. digo que esas personas que todos han dicho, que es una vergüenza, todos están diciendo que este señor era el Jefe de todos y solo estamos pidiendo que se aparte de todos los órganos públicos, que es una cosa justa, de sentido común, que esa persona esté representando a los valencianos, ni cobrando un sueldo público. O me dice que todos los que han declarado en la Gurtel han dicho mentira. Todos los empresarios, y el bigotes y Correa han dicho mentira? ¿no puede ser que sí que lo supiera, como se financiaba su partido?; aquí no pedimos ser jueces, pedimos que esas personas, que está probado, a no ser que todos mientan, le parece que el Sr. Camps no debe ocupar un cargo y un sueldo público. A lo dicho por el Sr. Pauner ha dicho que cada uno defiende lo suyo, ya veremos aquí que vota cada uno.

En un segundo turno el Sr. Martínez Bausá dice que totalmente de acuerdo con el señor Alcalde: todas las pruebas apuntan a que sí que lo será pero es que de momento no lo es; cuando lo juzguen y haya una sentencia firme, entonces lo apoyaremos, pero mientras no me pida que yo haga de juez y le pida que se aparte de este puesto, que tiene derecho al igual que tendrá el Sr. Puig cuando acabe igual que tuvo el Sr. Olivas y el Sr. Fabra.

O sea, cuando sea culpable le pide que apoye esta moción y la apoyaremos, sin duda, y todo apunta a que lo será, pero, de momento, no lo es., mientras tanto no me lo pida, porque no soy juez.

El sr. Pauner le dice al Sr. Alcalde cuando ha hecho la afirmación de que si no hubieran robado tanto, tendríamos una financiación más justa. Que tiene que ver la financiación, en lo que se supone que han robado, si la financiación viene del Estado Español, si ahora piden ustedes más financiación y era el Partido Popular el que pedía que se aumentara. Ustedes tienen gracia para darle la vuelta a las cosas y ahora parece que toda la culpa es del Partido Popular. Cuando ha dicho que si no hubieran robado lo que han robado, la Casa de Cultura estaría acabada ¿nos está acusando de algo?. Le gustaría que les contestara, si acusa a alguno de los miembros del PP de esta mesa. Y cuando habla tanto de la corrupción, ésta es una lacra en este país, por supuesto y una vergüenza, y tanto que habla del PP, ni es el que más casos de corrupción tiene en España ni el de mayor montante económico. Y repite que cuando haya una sentencia firme contra el Sr. Camps lo lleva a esta mesa y nosotros seremos los primeros en votar a favor, de momento no.

El Sr. Alcalde le contesta que de momento no soy ningún juez, sí que hay una evidencia muy clara de que esa persona no debería estar por



AJUNTAMENT DE BORRIOL

delante, igual que aquí hay mucha gente que no le representa, entendemos que hay personas que les da vergüenza que esa persona ocupe un cargo público, es vergonzoso, a la gente decente eso le da vergüenza y, lo que ha dicho de la Casa de Cultura, claro que sí, con ese dinero uno no, cuatro Casas de Cultura, en lo que nos han "birlado" de la Fórmula Uno, el Papa, porque usted ah dicho que lo financia el gobierno Central no es cierto, hay una parte del Estado y otra de Consellería; ahora mismo le hemos pedido a la Consellería que haga la Casa de Cultura, por ejemplo y, si ésta tuviera más dinero a lo mejor nos lo hacían. Lo que decimos que, con todos esos dineros que han robado, si que tendríamos para una no para veinte casa de cultura. Lo de las placas de Fabra la Ley de Memoria Histórica lo dice, que los imputados no pueden tener placas; no es que usted quisiera cumplirla porque fuera más cumplidor, es que lo dice la Ley, que los cargos público condenados, hay que quitarles los honores. La corrupción está ahí, todos los días, no sabe que te miran, porque esto sale todos los días, es una lacra no una relacra. porque a un deportista si se dopa le quitan el título, y al PP que haremos si se demuestra esto. consideran vergonzoso que esta persona, que todo apunta que era el Jefe, esté ahí, es vergonzoso. Por eso pedimos el voto a la gente de esta mesa, hay mucha gente que siente vergüenza y creemos que aquí lo veremos, quien está a favor de que Francisco Camps ocupe el cargo que tiene, no lo estamos condenando a ninguna cárcel, eso ya lo hará el Juez, si procede.

Finalmente se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los señores Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutierrez Bejarano y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7. de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Pallarés Castellano, Esteve Portolés, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

C) PRECS I PREGUNTES

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto su turno se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Carballeira del pleno anterior:

-Sobre una partida de seis mil euros para el Abeller. No eran seis mil, eran ocho mil seiscientos sesenta y siete, y tres partidas vinculadas más: de nueve mil, diez mil y diez mil más, por si era preciso ampliar esa partida.

También preguntó por el Plan 135, pero entiendo que ya se les ha explicado en las comisiones, como están las empresas que se han adjudicado las obras.

También sobre un multa que se la había puesto a un vecino por sacar poda, y se le dijo que fuera al departamento y sabrá porqué se le ha abierto el expediente.

-Sobre el PGU también entiende que estuvo el Arquitecto en la última comisión y les explicó las dudas que pudieran tener sobre los límites de Borriol y Castellón que están afectadas.

El Sr. Pauner le dijo que no sabía porque habíamos dicho que desbloqueamos el tema del Colector. La respuesta está clara, hace más de diez años que no tenemos colector y ha sido el veinticuatro del once de dos mil diecisiete cuando se firmó, luz verde al convenio de colaboración, y que Consellería paga el 90 % y Diputación el 10 %.

El Sr. Pauner dice que tiene ganas de explicar el total del Colector, y que ya lo hablaremos el próximo Pleno, porque hay mucho que hablar, porque usted siempre ha tirado la culpa de todo a la Diputación y ahora los salvadores son la Generalitat. Y el próximo Pleno se hablará, y le pedimos que conteste a lo que le preguntamos.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

La Sra. Pallarés Castellano un ruego, al señor secretario que le pidiera el Sr. Alcalde que diga la urgencia a la moción que ha presentado. Nosotros las hemos motivado las tres.

El Sr. Alcalde le contesta que nosotros también, porque los señores de Veíns primero se han abstenido y, luego, han votado en contra. Agradece a Veíns el que se haya podido debatir el tema.

-La Sra. Vilarrocha le dice al Sr. Alcalde que así como él en todos los plenos les saca lo mismo, le gustaría que haga su función de alcalde y contestara las preguntas que se le hacen. Antes le ha preguntado si usted o la Concejala de Fiestas han estado en la reunión que se hizo o se adhirieron a la carta que se va a dirigir a Generalitat por lo de los Toros y usted no me ha contestado. Usted lleva su esquema y a lo que le preguntamos del pueblo contesta, poco y a veces. Y le gustaría que le contestara a esta preguntza, si han ido y el motivo para no adherirse a esto, que es lo mismo que nosotros llevamos en la moción. después dice que llevamos cortinas de humo y el que las hace es usted. Siempre dice lo mismo para que no le pregunten por otras cosas que son de la gestión municipal. Porque a mí me gustaría que me contestara ahora o en el próximo pleno porque de Servicios sociales se les da a una misma familia setecientos euros de ayuda: se le paga la luz, la vivienda, la comida y, además, una ayuda extraordinaria de cincuenta euros para desplazamiento. ¿desplazamiento de qué?; en total más de setecientos euros, en una misma relación de un mes.

Por otra parte se están quejando de que no tienen dinero y hacen una modificación de créditos de doce mil euros, de caminos, y lo pasan a otra partida y dicen que no pueden reparar los caminos porque no tienen dinero¿ a quien quieren engañar?, claro que tienen un cortina. Y claro que el PP está en contra de la corrupción, usted presente uan moción y la apoyaremos, pero lo que no haremos será bajar la cabeza, por tener unos ideales, porque el noventa y dos o neventa y tres por cien, de los que trabajan para el partido popular somos honrados, y no bajaremos la cabeza por ser edel partido popular y llevar sus siglas.

El Sr. Alcalde le dice que le contestará alguna: lo de servicios sociales no lo sé y no se lo puedo contestar ahora, pero mire me gusta que haya dicho eso, pero a mí me daría verguenza ser de un partido que ha robado tanto, de verdad se lo digo, millones, usted ide que irá con la car aalta y yo le digo que yo no iría con la cara alta si fuera de un partido que está causando al pueblo valenciano todo lo que está causando y estoy esperando a que presenten una moción para que digan que vamos a iniciar a devolver el dinero, que nos irá mejor a todos, que no son pocos. Y lo que ha dicho que si hacemos o no, pues de un pueblo superendeudado y ahora está menos, sin subir los impuestos; se está haciendo una gestión desde todas las concejalías para reducir gasto y seguir pagando la deuda que no es poca, y sin subir los impuestos. Eso si que la gente lo está percibiendo.

La Sra. Vilarrocha le dice que no le ha contestado a ninguna pregunta: si ha ido a la reunión, si o no; si ha dado los setecientos euros a esa familia, si o no; usted ah pasado doce mil euros de esa partida de caminos a otra, sí o no.

El Sr. Alcalde le dice que ya le contestará el próximo pleno.
La Sesión finaliza a las 23,30 horas.

(El debate íntegro de todos los puntos, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaría; Portal de transparencia, Institucional, Funcionament órganos govern, videos gravacions



AJUNTAMENT DE BORRIOL

**Ple: Ple de 30 de gener de 2018; pàgina web borriol.es;
Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2018/1 sobre
documentación Pleno.)**